



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:27418/2008

CÓRDOBA, 11 JUL 2017

VISTO las presentes actuaciones relacionadas al contrato celebrado con la Lic. Laura Natalia Vázquez (D.N.I. 27.655.271), quien desarrolló tareas en la Dirección de Salud Estudiantil dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, aprobado por Resolución Rectoral N° 473/2017; y

CONSIDERANDO:

Que la profesional contratada solicita a fojas 308 (folios 1/2) la suspensión del contrato antes mencionado, desde el 10 de abril de 2017 y hasta el 10 de septiembre de 2017;

Que el contrato aprobado por RR 473/2017, tiene como plazo de finalización el día 30/06/2017;

Que los efectos del contrato aprobado no pueden extenderse más allá de la fecha de finalización del mismo;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fojas 310/311 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 60704,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Suspender los efectos del contrato celebrado con la Lic. Laura Natalia Vázquez (D.N.I. 27.655.271), aprobado por Resolución Rectoral N° 473/2017, desde el 10 de abril de 2017 y hasta el 30 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Tomese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Gestión Institucional.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1081